

PREGUNTAS que formula el Grupo Municipal Socialista AL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE MARZO 2015 de acuerdo con lo establecido en el art. 97.7, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

**1.-** ¿Qué asunto penal hay entre la Sra. Alcaldesa y el ciudadano/a interesado/a del expediente 198/2014, que le impide resolverlo?. Boletín oficial de la Provincia de Albacete de 20/02/2015. ¿La defensa de ese asunto penal será asumido por el Ayuntamiento?.

**2.-** ¿Ha interpuesto el Sr. Concejal de Personal, Sr. Lozano Sevilla, una demanda de conciliación previa a querrela contra los representantes del personal laboral y del personal funcionario?.¿Ha interpuesto querrela?¿Los gastos que se deriven de la misma serán asumidos por las arcas municipales?.

**3.-** A la vista de la inusitada actividad de las Juntas de Gobierno por las que sus miembros vienen cobrando 1.000 euros por sesión para tratar temas tan interesantes como las dietas de kilometraje del personal, o las solicitudes de vados y terrazas de los vecinos, preguntamos ¿en qué Boletín de la Provincia se han publicado tales retribuciones?. Dicha publicación es obligatoria de acuerdo a lo establecido en el art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que de no estar publicadas las mismas se insta a su publicación o a la devolución de lo indebidamente cobrado.

**4.** En relación a lo anterior, en cuanto al don de la ubicuidad del Sr. Rueda, eso de estar en dos sitios a la vez, he podido observar de las actas de la Junta de Gobierno Local que sigue asistiendo en horario laboral a las Juntas en el Ayuntamiento. ¿Sigue el Sr. Rueda cobrando por las dos Administraciones, Ayuntamiento y Junta de Comunidades, por esa coincidencia en el horario?.

**5.** ¿Se va a publicar el contenido del registro municipal de bienes e intereses de los miembros de la Corporación al final del mandato, tal y como prescribe el art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local?. De este modo cuando se vuelvan a “extraviar” los documentos de dicho registro, por lo menos los encontraremos publicados.

En este sentido, me permito advertir que sería de rigor que no se haya extraviado o cambiado de lugar ni un solo documento de la sede del Ayuntamiento de cara a que los siguientes responsables municipales no se vean en la obligación de exigir las pertinentes responsabilidades.

**6.-** En uno de los últimos Plenos, a mi pregunta sobre el estado de tramitación del expediente de obras SIN LICENCIA en Argollón 6 me contestaron que los promotores habían renunciado a la obra. Me quedé tan estupefacto con la respuesta que no alcancé a repreguntarles si la OBRA había desaparecido por arte de magia, o es que en el circo de payasos que según el Sr. Concejal y actual tesorero de la Corporación era el Servicio de Urbanismo se ha contratado a algún mago de relumbrón. Ruego nos informen del estado de la cuestión.

7.- Nuestra amada granja de cerdos que no desaparece por muchos contratos que firme el Sr. Alcalde Concejal de Urbanismo. Contratos ilegales. ¿Recuerda el Sr. Lozano Sevilla aquellas sentidas palabras del principio de su legislatura? Se las recuerdo:

***“Resumiendo, en el momento en que nos encontramos Román no tiene ninguna obligación de cerrar debido a la caducidad del expediente, se ha llegado a un “acuerdo amistoso” para el desalojo de la granja que finalizará con el cierre de la actividad en un periodo de tres años, se le ahorra al pueblo los gastos que conllevaría un nuevo expediente y los consiguientes recursos”.***

Llegados a este punto ¿qué es lo que se tiene que hacer?. No solo les tomaron el pelo, sino que lo pusieron por escrito. Nos la dejan en herencia claro ¿y la multa?. Ruego nos informen del estado de la cuestión.

8. En relación al punto anterior, ruego nos ilustren sobre el estado de la factura aprobada en la Junta de Gobierno de agosto de 2013 por importe de más de 6.000 euros que el Sr. Letrado municipal facturó al Ayuntamiento por asesorar y preparar el contrato ilegal para no sancionar a la granja de cerdos, que, para más escarnio del pueblo, el dueño de la granja, encima, se ha permitido incumplir.

9.- Ruego nos expliquen el por qué si el Sr. Letrado nombrado, desnombrado y vuelto a nombrar por el Pleno municipal, es D. Jesús Jiménez García, cuya enconada defensa liderara el equipo de gobierno, se nombra para casi todos los asuntos a D. Carlos Castedo, coliquidador de la sociedad municipal con el Sr. Rueda. ¿Cuánto ha facturado el Sr. Castedo? ¿Cuánto ha facturado el Sr. Jiménez? ¿Cuánto se les ha pagado ya a uno y a otro?. Cuantía de los gastos a que ascienden las facturas presentadas por los Sres. letrados Castedo y Jiménez García. Relación de facturas, especificando cuáles han sido pagadas, y conceptos facturados.

10.- A tanto llegan los nombramientos al Abogado Carlos Castedo que se le ha nombrado por el Ayuntamiento para ser su defensor “contra “ el Sr. Rueda en el recurso contencioso que éste último ha puesto al Ayuntamiento (¡hay que tener valor!), por la sanción que se le puso, tras la denuncia presentada por el grupo municipal socialista, por hacer una obra sin licencia siendo Concejal, tesorero y 3er teniente de Alcalde, es decir, dando ejemplo. Entre amiguetes anda el juego, pues siendo el Sr. Rueda y el resto del equipo de gobierno clientes del Sr. Castedo, ninguno de ellos puede nombrar a este abogado para que defienda al ayuntamiento contra uno de ellos, no solo por lógica, sino por honradez y juego limpio, ¿no les parece?

¿Ha resuelto o piensa resolver la Sra. Alcaldesa la recusación que presenté por tal nombramiento hace exactamente un año?.

Por la defensa del Ayuntamiento contra su cliente Sr. Rueda, ¿cuánto nos va a cobrar el Sr. Castedo en este asunto?. ¿Es el Sr. Castedo familia de la exalcaldesa de Alicante?. Esta solo es por malsana curiosidad, entendería que no me la contestaran.

11.- En relación con lo anterior, ¿se ha comprobado si el Sr. Rueda ha cumplido la condición de su licencia de legalización, esto es, “demoler lo ilegalmente construido”? ¿Ha pagado su sanción?.

**12.-** El Sr. Castedo, defensor del Ayuntamiento en el recurso contencioso que ha puesto el concejal Rueda, es también liquidador de la empresa municipal con el Sr. Rueda, ¿cobran ambos de la empresa por tal motivo?. Ruego se informe si Promugisa existe, si la han liquidado ya, y cuánto han cobrado los liquidadores.

**13.-** Al Sr. Lozano Sevilla le pregunto si ha declarado su empresa JOPALOSE en el Registro municipal de bienes e intereses, y si la misma sigue activa o hasta que fecha ha estado activa ¿Cuál es o era el objeto social de la empresa?.

**14.-** El promotor de la licencia 142/2008, anulada, alardea de que ha ganado al Ayuntamiento una cantidad importante en concepto de responsabilidad patrimonial por el tema de la nulidad de su licencia para instalar miniaerogeneradores sobre cubierta. Ruego nos aclaren:

1. La sentencia que la impone es en primera instancia o en apelación.
2. ¿Es cierto lo que va diciendo el promotor de la licencia anulada que ha embargado todas las tierras del Ayuntamiento?. ¿Esa responsabilidad patrimonial no está cubierta por el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento?. En caso de que no lo esté ¿Cuál es la causa?.
3. ¿Me van a responder por fin con quién tiene contratado el Ayuntamiento el seguro de responsabilidad civil y desde cuándo?.

**15.-** A colación con lo anterior, recuerdo que se me citó por la instructora del expediente de disciplina urbanística en septiembre de 2012 para declarar sobre el asunto, y después, desde un Juzgado de instrucción me llamaron a testificar. Ruego se informe al Pleno sobre el asunto:

1. ¿Por qué está el asunto en un Juzgado de Instrucción ¿quién denunció y a quién?
2. Si se ha comunicado algo por el juzgado y si su resolución tendría repercusión sobre la responsabilidad patrimonial que se exige al Ayuntamiento por la declaración de nulidad de dicha licencia.
3. ¿Se han legalizado los aerogeneradores sobre cubierta?

**16.-**¿Se han devuelto por el Sr. Rueda las cantidades indebidamente cobradas en concepto de pagas extraordinarias?.

**17.-** Se recuerda por enésima vez si se ha cumplido fielmente lo establecido en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en relación a las bases MÁXIMAS de cotización con respecto a los Concejales pluriempleados que mantuvieron durante dos años dedicación retribuida en este Ayuntamiento, el anterior Alcalde, D. José Paulino Lozano Sevilla, y el anterior Concejal de Hacienda y Tesorero municipal, D. José Rueda Collado. En caso contrario ROGAMOS se determine exactamente lo que el Ayuntamiento ha pagando de más. Ambos cargos con dedicación retribuida se encontraban en situación de pluriempleo y puesto que la Ley limita el importe máximo de las bases de cotización queremos saber exactamente por qué cantidades ha estado cotizando el Ayuntamiento con respecto a dichos concejales y por qué cantidades se podría haber cotizado aplicando lo establecido en el mencionado artículo 110.

**18.-** ¿Cuál ha sido la causa de que el Hogar del jubilado lleve desde antes de navidades cerrado?

**19.-** ¿A cuánto asciende la deuda con la actual empresa de limpieza? ¿Y con la anterior?.

**20.-** ¿Se van a arreglar los accesos a los Polígonos Industriales? Creo que no se han vuelto a tocar desde que se repararon a finales de la legislatura anterior. Les sirven las fotos que se sacaron entonces.

**21.-** ¿Cómo van los pagos de ayudas a la Banda de Música y al Sporting de La Gineta?

**22.-** Se están enviando cartas a los propietarios de terrenos para que los mantengan limpios. ¿Se está aplicando al cuento el Ayuntamiento?

**23.-** ¿Las cartas de precampaña electoral que mandaron Uds. en navidad las va a costear el Ayuntamiento?

**24.-** ¿De los numerosos decretos de levantamiento de reparos quiere decirse que no estando la Sra. Interventora de acuerdo con el gasto a realizar, asume la responsabilidad la Sra. Alcaldesa? ¿Qué tipos de reparo se plantean por la intervención municipal? Solicito que se facilite copia de las notas de reparo al Grupo Municipal Socialista.

**25.-** Haciendo un balance de sus respectivos programas electorales ¿en qué porcentaje dirían Uds. que lo han cumplido?

La Gineta, 26 de Marzo de 2015

El Portavoz del Grupo Municipal socialista

Antonio Belmonte Moraga